



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 380-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 15 de agosto de 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 0449-2024-D-FCB-UNAP, de fechas 15 de agosto de 2024, en el cual se adjunta el oficio N.º 0112-2024-DEP-A-FCB-UNAP, del Blgo. ENRIQUE RIOS ISERN, Dr., Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, solicita se emita la resolución decanal de reconocimiento de prácticas Pre Profesional – II, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura, para su respectivo trámite a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos (DRAA), en atención al Oficio N° 065-CPFP-FCB-UNAP-2024;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 112-2024-DEP-A-FCB-UNAP, de fecha 14 de agosto del 2024, mediante el cual, el Blgo. **ENRIQUE RIOS ISERN**, Dr., Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, da a conocer que el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional, presentó el Informe de Práctica Pre Profesional II, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura, mediante el cual solicito se emita la resolución decanal de reconocimiento de dichas prácticas para su respectivo trámite;

Que, con Oficio N° 065-CPFP-FCB-UNAP-2024, de fecha 12 de agosto del 2024, el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional, solicita los trámites correspondientes para reconocimiento la Práctica Pre Profesional II, de los estudiantes: Danitza Elizabeth Ampudia Gonzales, Gladys del Rosario Panduro Sales, Marcos Jhampier Guerra Ríos, Leonardo Jesús Pizarro Vásquez de la Escuela Profesional de Acuicultura;

Que, en concordancia con lo establecido en el Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Acuicultura, esta decanatura considera pertinente atender lo solicitado en el visto y los considerandos, reconociendo el valor de doce (12) créditos, para los estudiantes que realizaron sus Prácticas Pre Profesional II, de la Escuela Profesional de Acuicultura;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER, el valor de doce **(12) créditos** de los estudiantes que realizaron sus Prácticas **Pre Profesional II**, de la Escuela Profesional de Acuicultura:

PRÁCTICA PRE PROFESIONAL II - 12 CRÉDITOS

| Nº | Alumno | DNI | Código | Informe | NOTA |
|----|------------------------------------|----------|------------|---|------|
| 1 | Danitza Elizabeth Ampudia Gonzales | 72371337 | 19032B0351 | Evaluación de la capacidad para la remoción de amonio con <i>Chlorella</i> sp. en un sistema de cultivo de peces en artesas. | 16 |
| 2 | Gladys del Rosario Panduro Sales | 70346816 | 19032B0338 | Evaluación de capacidad de remoción del amonio con <i>Scenedesmus</i> sp en un sistema de cultivo de peces en ambientes controlados. | 16 |
| 3 | Marcos Jhampier Guerra Ríos | 70599674 | 19032B0342 | Evaluación de la capacidad de remoción de amonio por <i>Synechococcus</i> sp. en un sistema de cultivo de peces en la Amazonía Peruana. | 16 |
| 4 | Leonardo Jesús Pizarro Vásquez | 74910995 | 19032B0365 | Evaluación de la capacidad de remoción de amonio por <i>Ankistrodesmus</i> sp. en sistemas de cultivo de peces ornamentales. | 16 |



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 380-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 15 de agosto de 2024

Regístrate, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana




C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretario Académico (e)


Cc.: VRAC. DRAA, OAA (FCB), EPA., Secretaría Académica (2)